

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



29 de Mayo de 2017

Nº 100

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

- Exposición pública y puesta al cobro de los padrones fiscales de los conceptos tributarios que se relacionan..... 2
- Exposición pública y puesta al cobro del impuesto sobre bienes inmuebles del ejercicio de 2017 6

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

- Aprobación inicial de modificación de créditos nº 1/2017 14

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

- Bases convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de secretaria de clase tercera del ayuntamiento de Navalosa y Agrupado..... 16

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

- Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua 20

AYUNTAMIENTO DE EL LOSAR DEL BARCO

- Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos 1/2017 21

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

- Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos 1/2017 22

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

- Aprobación inicial de la modificación del presupuesto 2/2017 23

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

- Exposición pública de la cuenta general ejercicio 2016 24

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.383/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

E D I C T O

EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PUESTA AL COBRO

Los Ayuntamientos y Mancomunidades que a continuación se relacionan, a través de los correspondientes acuerdos corporativos, han aprobado los padrones fiscales de los conceptos tributarios que seguidamente se expresan:

MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PERIODO
ALBORNOS	AGUA POTABLE	2017	1º TRIMESTRE
AREVALILLO	AGUA POTABLE	2017	1º TRIMESTRE
AVELLANEDA	AGUA POTABLE	2016	ANUAL
BALBARDA	AGUA POTABLE	2015	2º SEMESTRE
BALBARDA	AGUA POTABLE	2015	1º SEMESTRE
BARROMAN	AGUA POTABLE	2017	1º TRIMESTRE
BERCIAL DE ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2017	1º TRIMESTRE
BERCIAL DE ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2016	4º TRIMESTRE
BERNUY ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2016	4º TRIMESTRE
BLASCONUÑO DE MATA CABRAS	AGUA POTABLE	2017	1º TRIMESTRE
BOHODON (EL)	AGUA POTABLE	2017	1º TRIMESTRE
BOHOYO	AGUA Y BASURA	2017	ANUAL
BOHOYO	TRANSITO DE GANADO	2017	ANUAL
BOHOYO	VADOS	2017	ANUAL
BURGOHONDO	IVTM	2017	ANUAL
CABEZAS DEL POZO	AGUA POTABLE	2016	4º TRIMESTRE
CANALES	AGUA POTABLE	2016	4º TRIMESTRE
CARDEÑOSA	AGUA POTABLE	2017	1º TRIMESTRE
CARPIO MEDIANERO	AGUA POTABLE	2017	1º TRIMESTRE
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2017	1º TRIMESTRE
CUEVAS DEL VALLE	AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
DIEGO ALVARO	AGUA POTABLE	2017	1º TRIMESTRE
FLORES DE AVILA	AGUA POTABLE	2016	4º TRIMESTRE

MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PERIODO
FLORES DE AVILA	AGUA POTABLE	2016	3º TRIMESTRE
FLORES DE AVILA	AGUA POTABLE	2016	2º TRIMESTRE
FLORES DE AVILA	AGUA POTABLE	2016	1º TRIMESTRE
FRESNEDILLA	AGUA POTABLE	2016	3º CUATRIMESTRE
FRESNEDILLA	CANALONES	2017	ANUAL
FRESNEDILLA	TASA DE CEMENTERIO	2017	ANUAL
FRESNO (EL)	AGUA POTABLE	2017	1º TRIMESTRE
FUENTE EL SAUZ	AGUA POTABLE	2016	4º TRIMESTRE
FUENTES DE AÑO	AGUA POTABLE	2017	1º TRIMESTRE
FUENTES DE AÑO	AGUA POTABLE	2016	4º TRIMESTRE
GEMUÑO	AGUA POTABLE	2017	1º TRIMESTRE
HERRADON DE PINARES	AGUA POTABLE	2017	1º CUATRIMESTRE
HERREROS DE SUSO	AGUA POTABLE	2017	1º TRIMESTRE
HORCAJADA	BASURA	2017	2º SEMESTRE
HOYO DE PINARES	AGUA POTABLE	2017	1º CUATRIMESTRE
HOYO DE PINARES	BASURA	2017	1º CUATRIMESTRE
JUNCIANA	AGUA POTABLE	2016	OCTUBRE-JUNIO
JUNCIANA	AGUA POTABLE	2016	SETIEMBRE
JUNCIANA	AGUA POTABLE	2016	AGOSTO
JUNCIANA	AGUA POTABLE	2016	JULIO
LANZAHITA	AGUA POTABLE	2017	1º CUATRIMESTRE
LOSAR (EL)	AGUA POTABLE	2016	OCTUBRE - JUNIO
LOSAR (EL)	AGUA POTABLE	2016	SETIEMBRE
LOSAR (EL)	AGUA POTABLE	2016	AGOSTO
LOSAR (EL)	AGUA POTABLE	2016	JULIO
LOSAR (EL)	TRANSITO DE GANADO	2016	ANUAL
MAELLO	AGUA POTABLE	2016	OCTUBRE - ENERO
MAMBLAS	AGUA POTABLE	2017	1º TRIMESTRE
MAMBLAS	AGUA POTABLE	2016	4º TRIMESTRE
MARTINEZ	AGUA POTABLE	2017	1º TRIMESTRE
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	AGUA POTABLE	2017	1º TRIMESTRE
MOMBELTRAN	AGUA POTABLE	2017	1º CUATRIMESTRE
MORALEJA DE MATA CABRAS	AGUA POTABLE	2017	1º TRIMESTRE
MUÑOCHAS	AGUA POTABLE	2017	1º CUATRIMESTRE
MUÑOMER DEL PECO	AGUA POTABLE	2017	1º TRIMESTRE
MUÑOPEPE	AGUA POTABLE	2017	1º TRIMESTRE
NARRILLOS DEL REBOLLAR	TRANSITO DE GANADO	2014	ANUAL
NARROS DE SALDUEÑA	AGUA POTABLE	2017	1º TRIMESTRE

MUNICIPIO	CONCEPTO	EJERCICIO	PERIODO
NARROS DEL PUERTO	AGUA POTABLE	2017	1º CUATRIMESTRE
NARROS DEL PUERTO	VERTIDOS	2017	ANUAL
NAVALACRUZ	AGUA POTABLE	2017	ANUAL
NAVALACRUZ	BASURA	2016	ANUAL
NAVALPERAL DE PINARES	AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
NAVALPERAL DE PINARES	EXACCIONES MUNICIPALES	2017	ANUAL
PADIERNOS	AGUA POTABLE	2017	1º CUATRIMESTRE
PEÑALBA DE AVILA	AGUA POTABLE	2017	1º TRIMESTRE
PRADOSEGAR	AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
PUERTO CASTILLA	ALCANTARILLADO	2017	ANUAL
PUERTO CASTILLA	AGUA POTABLE	2017	ANUAL
RASUEROS	AGUA POTABLE	2017	1º TRIMESTRE
RASUEROS	AGUA POTABLE	2016	4º TRIMESTRE
SALOBRAL	AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	AGUA POTABLE	2017	1º TRIMESTRE
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	BASURA	2017	2º TRIMESTRE
SAN JUAN DEL OLMO	AGUA POTABLE	2016	1º TRIMESTRE
SAN JUAN DEL OLMO	AGUA POTABLE	2015	4º TRIMESTRE
SAN MARIA DEL ARROYO	AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR	AGUA POTABLE	2015	ANUAL
SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR	AGUA POTABLE	2014	ANUAL
SAN PEDRO DEL ARROYO	AGUA POTABLE	2016	4º TRIMESTRE
SANCHIDRIAN	AGUA POTABLE	2017	1º TRIMESTRE
SANCHORREJA	AGUA POTABLE	2016	2º SEMESTRE
SANTIAGO DE TORMES	AGUA Y BASURA	2017	ANUAL
SERRANILLOS	AGUA POTABLE	2017	ANUAL
SERRANILLOS	BASURA	2017	ANUAL
TOLBAÑOS	BASURA	2016	1º SEMESTRE
TOLBAÑOS	BASURA	2016	2º SEMESTRE
TORNADIZOS DE AVILA	AGUA POTABLE	2017	1º CUATRIMESTRE
VELAYOS	AGUA POTABLE	2017	1º TRIMESTRE
VILLAFLOR	AGUA POTABLE	2017	1º TRIMESTRE
VILLANUEVA DE AVILA	BASURA	2017	ANUAL
VILLAR DE CORNEJA	AGUA POTABLE	2016	4º TRIMESTRE
VILLAR DE CORNEJA	AGUA POTABLE	2016	3º TRIMESTRE
VILLAR DE CORNEJA	BASURA	2016	2º TRIMESTRE
VILLAR DE CORNEJA	BASURA	2016	1º TRIMESTRE
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	AGUA POTABLE	2017	1º TRIMESTRE

Dichos padrones están expuestos al público en los Ayuntamientos y Mancomunidades respectivos, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular en su caso las oportunas reclamaciones en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento correspondiente, en el plazo un mes a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública el Boletín Oficial de la Provincia.

La cobranza de las liquidaciones en periodo voluntario de los conceptos, ejercicios anteriormente relacionados, se realizará desde el día 9 de junio de 2017 hasta el 9 de agosto de 2017 (ambos incluidos).

Los recibos se remitirán a los interesados que no hayan domiciliado el pago del impuesto. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido, deberán solicitarlo en el teléfono 920 35 21 60 en horario de 8:00 h a 20:00 h de lunes a viernes, o en cualquiera de las oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación que a continuación se relacionan:

Oficinas	Dirección
Ávila	Pz Mercado Chico, 4
Arenas de San Pedro	C/ Lorenzo Velázquez, 1
Piedrahita	C/ Alcacerías, 27
Arévalo	C/ Caldereros, 2

Horario: De lunes a viernes de 8.30 h. a 14.00 h. de la mañana

Los ingresos deberán efectuarse en las sucursales de la red de oficinas de BANKIA, CAIXABANK, BANCO POPULAR, BANCO SABADELL, CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA, CAJA RURAL DE SALAMANCA, BANCO SANTANDER y Oficina Virtual Tributaria del O.A.R.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos en vía ejecutiva y devengarán los recargos propios del periodo ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

Ávila, a 25 de mayo de 2017

La Gerente, *M^a del Rosario Somoza Jiménez.*

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.384/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN

E D I C T O

EXPOSICIÓN PÚBLICA Y PUESTA AL COBRO

Se somete a exposición pública, por término de un mes contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, las listas cobradoras, de exentos, no sujetos y no gestionados por cuota mínima del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del ejercicio de 2017 comprensivo de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y bienes de características especiales, sujetos pasivos y valores catastrales; basadas en el padrón catastral facilitado por la Gerencia Territorial de Ávila, correspondientes a los municipios que seguidamente se relacionan:

MUNICIPIO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
ADANERO	Urbana	Rústica	Características especiales
ALBORNOS	Urbana	Rústica	—
ALDEANUEVA DE SANTA CRUZ	Urbana	Rústica	—
ALDEASECA	Urbana	Rústica	Características especiales
ALDEHUELA (LA)	Urbana	Rústica	Características especiales
AMAVIDA	Urbana	Rústica	Características especiales
ARENAL (EL)	Urbana	Rústica	—
ARENAS DE SAN PEDRO	Urbana	Rústica	Características especiales
AREVALILLO	Urbana	Rústica	—
AREVALO	Urbana	Rústica	Características especiales
AVEINTE	Urbana	Rústica	—
AVELLANEDA	Urbana	Rústica	—
BARRACO	Urbana	Rústica	Características especiales
BARROMAN	Urbana	Rústica	Características especiales
BECEDAS	Urbana	Rústica	—
BECEDILLAS	Urbana	Rústica	—
BERCIAL DE ZAPARDIEL	Urbana	Rústica	—
BERLANAS (LAS)	Urbana	Rústica	Características especiales
BERNUY-ZAPARDIEL	Urbana	Rústica	—

MUNICIPIO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
BERROCALEJO DE ARAGONA	Urbana	Rústica	Características especiales
BLASCOMILLAN	Urbana	Rústica	—
BLASCONUÑO DE MATA CABRAS	Urbana	Rústica	—
BLASCOSANCHO	Urbana	Rústica	—
BOHODON (EL)	Urbana	Rústica	Características especiales
BOHOYO	Urbana	Rústica	—
BONILLA DE LA SIERRA	Urbana	Rústica	Características especiales
BRABOS	Urbana	Rústica	Características especiales
BULARROS	Urbana	Rústica	—
BURGOHONDO	Urbana	Rústica	—
CABEZAS DE ALAMBRE	Urbana	Rústica	Características especiales
CABEZAS DEL POZO	Urbana	Rústica	—
CABEZAS DEL VILLAR	Urbana	Rústica	—
CABIZUELA	Urbana	Rústica	—
CANALES	Urbana	Rústica	—
CANDELEDA	Urbana	Rústica	Características especiales
CANTIVEROS	Urbana	Rústica	—
CARDEÑOSA	Urbana	Rústica	Características especiales
CARRERA (LA)	Urbana	Rústica	—
CASAS DEL PUERTO	Urbana	Rústica	—
CASASOLA	Urbana	Rústica	—
CASILLAS	Urbana	Rústica	—
CASTELLANOS DE ZAPARDIEL	Urbana	Rústica	Características especiales
CEBREROS	Urbana	Rústica	Características especiales
CEPEDA LA MORA	Urbana	Rústica	—
CHAMARTIN	Urbana	Rústica	—
CILLAN	Urbana	Rústica	Características especiales
CISLA	Urbana	Rústica	—
COLLADO DE CONTRERAS	Urbana	Rústica	—
COLLADO DEL MIRON	Urbana	Rústica	—
CONSTANZANA	Urbana	Rústica	Características especiales
CRESPOS	Urbana	Rústica	—
CUEVAS DEL VALLE	Urbana	Rústica	—
DIEGO DEL CARPIO	Urbana	Rústica	Características especiales
DONJIMENO	Urbana	Rústica	Características especiales
DONVIDAS	Urbana	Rústica	—
ESPINOSA DE LOS CABALLEROS	Urbana	Rústica	—
FLORES DE AVILA	Urbana	Rústica	—

MUNICIPIO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
FONTIVEROS	Urbana	Rústica	Características especiales
FRESNEDILLA	Urbana	Rústica	—
FRESNO (EL)	Urbana	Rústica	Características especiales
FUENTE EL SAUZ	Urbana	Rústica	—
FUENTES DE AÑO	Urbana	Rústica	Características especiales
GALLEGOS DE ALTAMIROS	Urbana	Rústica	—
GALLEGOS DE SOBRINOS	Urbana	Rústica	—
GARGANTA DEL VILLAR	Urbana	Rústica	—
GEMUÑO	Urbana	Rústica	Características especiales
GIL GARCIA	Urbana	Rústica	—
GILBUENA	Urbana	Rústica	—
GIMIALCON	Urbana	Rústica	—
GOTARRENDURA	Urbana	Rústica	Características especiales
GRANDES Y SAN MARTIN	Urbana	Rústica	—
GUISANDO	Urbana	Rústica	—
GUTIERRE-MUÑOZ	Urbana	Rústica	Características especiales
HERNANSANCHO	Urbana	Rústica	—
HERRADON DE PINARES (EL)	Urbana	Rústica	—
HERRERO DE SUSO	Urbana	Rústica	—
HIGUERA DE LAS DUEÑAS	Urbana	Rústica	Características especiales
HIJA DE DIOS (LA)	Urbana	Rústica	—
HORCAJADA (LA)	Urbana	Rústica	—
HORCAJO DE LAS TORRES	Urbana	Rústica	Características especiales
HORNILLO (EL)	Urbana	Rústica	—
HOYO DE PINARES (EL)	Urbana	Rústica	—
HOYOCASERO	Urbana	Rústica	—
HOYORREDONDO	Urbana	Rústica	—
HOYOS DE MIGUEL MUÑOZ	Urbana	Rústica	—
HOYOS DEL COLLADO	Urbana	Rústica	—
HOYOS DEL ESPINO	Urbana	Rústica	—
HURTUMPASCUAL	Urbana	Rústica	Características especiales
JUNCIANA	Urbana	Rústica	—
LANGA	Urbana	Rústica	Características especiales
LANZAHITA	Urbana	Rústica	Características especiales
LLANOS DE TORMES (LOS)	Urbana	Rústica	—
LOSAR (EL)	Urbana	Rústica	—
MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	Urbana	Rústica	Características especiales
MAELLO	Urbana	Rústica	Características especiales

MUNICIPIO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
MALPARTIDA DE CORNEJA	Urbana	Rústica	—
MAMBLAS	Urbana	Rústica	Características especiales
MANCERA DE ARRIBA	Urbana	Rústica	—
MANJABALAGO	Urbana	Rústica	—
MARLIN	Urbana	Rústica	—
MARTINEZ	Urbana	Rústica	—
MEDIANA DE VOLTOYA	Urbana	Rústica	Características especiales
MEDINILLA	Urbana	Rústica	Características especiales
MENGAMUÑOZ	Urbana	Rústica	—
MESEGAR DE CORNEJA	Urbana	Rústica	—
MIJARES	Urbana	Rústica	—
MINGORRIA	Urbana	Rústica	Características especiales
MIRON (EL)	Urbana	Rústica	—
MIRONCILLO	Urbana	Rústica	Características especiales
MIRUEÑA DE LOS INFANZONES	Urbana	Rústica	Características especiales
MOMBELTRAN	Urbana	Rústica	—
MONSALUPE	Urbana	Rústica	—
MORALEJA DE MATA CABRAS	Urbana	Rústica	—
MUÑANA	Urbana	Rústica	Características especiales
MUÑICO	Urbana	Rústica	—
MUÑO GALINDO	Urbana	Rústica	—
MUÑO GRANDE	Urbana	Rústica	Características especiales
MUÑO MER DEL PECO	Urbana	Rústica	Características especiales
MUÑO PEPE	Urbana	Rústica	—
MUÑO SANCHO	Urbana	Rústica	—
MUÑO TELLO	Urbana	Rústica	—
NARRILLOS DEL ALAMO	Urbana	Rústica	—
NARRILLOS DEL REBOLLAR	Urbana	Rústica	Características especiales
NARROS DE SALDUEÑA	Urbana	Rústica	—
NARROS DEL CASTILLO	Urbana	Rústica	—
NARROS DEL PUERTO	Urbana	Rústica	—
NAVA DE AREVALO	Urbana	Rústica	Características especiales
NAVA DEL BARCO	Urbana	Rústica	—
NAVACEPEDILLA DE CORNEJA	Urbana	Rústica	—
NAVADIJOS	Urbana	Rústica	—
NAVA ESCURIAL	Urbana	Rústica	Características especiales
NAVA HONDILLA	Urbana	Rústica	—
NAVALACRUZ	Urbana	Rústica	—

MUNICIPIO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
NAVALMORAL	Urbana	Rústica	—
NAVALONGUILLA	Urbana	Rústica	—
NAVALOSA	Urbana	Rústica	—
NAVALPERAL DE PINARES	Urbana	Rústica	Características especiales
NAVALPERAL DE TORMES	Urbana	Rústica	—
NAVALUENGA	Urbana	Rústica	—
NAVAQUESERA	Urbana	Rústica	—
NAVARREDONDA DE GREDOS	Urbana	Rústica	—
NAVARREDONDILLA	Urbana	Rústica	—
NAVARREVISCA	Urbana	Rústica	—
NAVAS DEL MARQUES (LAS)	Urbana	Rústica	Características especiales
NAVATALGORDO	Urbana	Rústica	—
NAVATEJARES	Urbana	Rústica	—
NEILA DE SAN MIGUEL	Urbana	Rústica	—
NIHARRA	Urbana	Rústica	—
OJOS-ALBOS	Urbana	Rústica	Características especiales
ORBITA	Urbana	Rústica	Características especiales
OSO	Urbana	Rústica	—
PADIERNOS	Urbana	Rústica	Características especiales
PAJARES DE ADAJA	Urbana	Rústica	—
PALACIOS DE GODA	Urbana	Rústica	—
PAPATRIGO	Urbana	Rústica	Características especiales
PARRAL (EL)	Urbana	Rústica	—
PASCUALCOBO	Urbana	Rústica	—
PEDRO BERNARDO	Urbana	Rústica	—
PEDRO RODRIGUEZ	Urbana	Rústica	Características especiales
PEGUERINOS	Urbana	Rústica	Características especiales
PEÑALBA DE AVILA	Urbana	Rústica	—
PIEDRAHITA	Urbana	Rústica	—
PIEDRALAVES	Urbana	Rústica	Características especiales
POVEDA	Urbana	Rústica	—
POYALES DEL HOYO	Urbana	Rústica	—
POZANCO	Urbana	Rústica	—
PRADOSEGAR	Urbana	Rústica	—
PUERTO CASTILLA	Urbana	Rústica	—
RASUEROS	Urbana	Rústica	—
RIOCABADO	Urbana	Rústica	—
RIOFRIO	Urbana	Rústica	—

MUNICIPIO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
RIVILLA DE BARAJAS	Urbana	Rústica	Características especiales
SALOBRAL	Urbana	Rústica	Características especiales
SALVADIOS	Urbana	Rústica	—
SAN BARTOLOME DE BEJAR	Urbana	Rústica	—
SAN BARTOLOME DE CORNEJA	Urbana	Rústica	—
SAN BARTOLOME DE PINARES	Urbana	Rústica	—
SAN ESTEBAN DE LOS PATOS	Urbana	Rústica	Características especiales
SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL	Urbana	Rústica	Características especiales
SAN ESTEBAN DEL VALLE	Urbana	Rústica	—
SAN GARCIA DE INGELMOS	Urbana	Rústica	—
SAN JUAN DE GREDOS	Urbana	Rústica	—
SAN JUAN DE LA ENCINILLA	Urbana	Rústica	—
SAN JUAN DE LA NAVA	Urbana	Rústica	Características especiales
SAN JUAN DEL MOLINILLO	Urbana	Rústica	—
SAN JUAN DEL OLMO	Urbana	Rústica	Características especiales
SAN LORENZO DE TORMES	Urbana	Rústica	—
SAN MARTIN DE LA VEGA DEL ALBERCHE	Urbana	Rústica	—
SAN MARTIN DEL PIMPOLLAR	Urbana	Rústica	—
SAN MIGUEL DE CORNEJA	Urbana	Rústica	—
SAN MIGUEL DE SERREZUELA	Urbana	Rústica	—
SAN PASCUAL	Urbana	Rústica	—
SAN PEDRO DEL ARROYO	Urbana	Rústica	—
SAN VICENTE DE AREVALO	Urbana	Rústica	Características especiales
SANCHIDRIAN	Urbana	Rústica	Características especiales
SANCHORREJA	Urbana	Rústica	—
SANTA CRUZ DE PINARES	Urbana	Rústica	Características especiales
SANTA CRUZ DEL VALLE	Urbana	Rústica	—
SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS	Urbana	Rústica	Características especiales
SANTA MARIA DEL ARROYO	Urbana	Rústica	Características especiales
SANTA MARIA DEL BERROCAL	Urbana	Rústica	Características especiales
SANTA MARIA DEL CUBILLO	Urbana	Rústica	Características especiales
SANTA MARIA DEL TIETAR	Urbana	Rústica	Características especiales
SANTIAGO DE TORMES	Urbana	Rústica	—
SANTIAGO DEL COLLADO	Urbana	Rústica	—
SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS	Urbana	Rústica	—
SANTO TOME DE ZABARCOS	Urbana	Rústica	—
SERRADA (LA)	Urbana	Rústica	Características especiales
SERRANILLOS	Urbana	Rústica	—

MUNICIPIO	CONCEPTO	CONCEPTO	CONCEPTO
SIGERES	Urbana	Rústica	—
SINLABAJOS	Urbana	Rústica	—
SOLANA DE AVILA	Urbana	Rústica	Características especiales
SOLANA DE RIOALMAR	Urbana	Rústica	Características especiales
SOLOSANCHO	Urbana	Rústica	—
SOTALBO	Urbana	Rústica	Características especiales
SOTILLO DE LA ADRADA	Urbana	Rústica	—
TIÑOSILLOS	Urbana	Rústica	—
TOLBAÑOS	Urbana	Rústica	—
TORMELLAS	Urbana	Rústica	—
TORNADIZOS DE AVILA	Urbana	Rústica	Características especiales
TORRE (LA)	Urbana	Rústica	Características especiales
TORTOLES	Urbana	Rústica	—
UMBRIAS	Urbana	Rústica	—
VADILLO DE LA SIERRA	Urbana	Rústica	Características especiales
VALDECASA	Urbana	Rústica	Características especiales
VEGA DE SANTA MARIA	Urbana	Rústica	—
VELAYOS	Urbana	Rústica	—
VILLAFLOR	Urbana	Rústica	—
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	Urbana	Rústica	—
VILLANUEVA DE AVILA	Urbana	Rústica	—
VILLANUEVA DE GOMEZ	Urbana	Rústica	Características especiales
VILLANUEVA DEL ACERAL	Urbana	Rústica	Características especiales
VILLANUEVA DEL CAMPILLO	Urbana	Rústica	—
VILLAR DE CORNEJA	Urbana	Rústica	—
VILLAREJO DEL VALLE	Urbana	Rústica	—
VILLATORO	Urbana	Rústica	—
VIÑEGRÁ DE MORAÑA	Urbana	Rústica	—
VITA	Urbana	Rústica	—
ZAPARDIEL DE LA CAÑADA	Urbana	Rústica	—
ZAPARDIEL DE LA RIBERA	Urbana	Rústica	—

Las personas interesadas podrán examinarlas en las oficinas de los Ayuntamientos respectivos.

Contra los datos contenidos en los padrones de I.B.I., los interesados podrán interponer escrito en solicitud de rectificación de errores o recurso de reposición potestativo ante la Gerencia Territorial de Ávila o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Ávila, dentro del plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al término del periodo de exposición pública en el B.O.P.

La cobranza de las liquidaciones en periodo voluntario correspondientes a los conceptos y ejercicios anteriormente relacionados, se realizará desde el día 9 de junio de 2017 hasta el 9 de agosto de 2017 (ambos incluidos).

Los recibos se remitirán a los interesados que no hayan domiciliado el pago del impuesto. No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido deberán solicitarlo en el teléfono 920 35 21 60 en horario de 8:00 h a 20:00 h de lunes a viernes, o en cualquiera de las oficinas del Organismo Autónomo de Recaudación que a continuación se relacionan:

Oficinas	Dirección
Ávila	Pz Mercado Chico, 4
Arenas de San Pedro	C/ Lorenzo Velázquez, 1
Piedrahita	C/ Alcacerías, 27
Arévalo	C/ Caldereros, 2

Horario: De lunes a viernes de 8.30 h. a 14.00 h. de la mañana.

Si posee certificado digital, a través de la Oficina Virtual Tributaria del OAR (<https://oavila.canaltributos.net>).

Los ingresos deberán efectuarse en las sucursales de la red de oficinas de BANKIA, CAIXABANK, BANCO POPULAR, BANCO SABADELL, BANCO SANTANDER, CAJA RURAL DE SALAMANCA o CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA y Oficina Virtual Tributaria del O.A.R.

Transcurrido el plazo voluntario, los débitos impagados serán exigidos en vía ejecutiva y devengarán los recargos correspondientes, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

Ávila, a 25 de mayo de 2017

La Gerente, *M^a del Rosario Somoza Jiménez.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.351/17

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Ávila, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de mayo de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 01/2017 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	N.º	Descripción	Euros
Presupuestaria			
Progr. Económica			
337	60904	EJECUCIÓN PISCINA MUNICIPAL	100.000,00 €
161	60905	SUMINISTRO ELÉCTRICO DEPOSITO DE AGUA POTABLE	10.000,00 €
TOTAL GASTOS			110.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

ECONÓMICA	N.º	Descripción	Euros
Concepto			
870		REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA	110.000,00 €
TOTAL INGRESOS			110.000,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Villanueva de Ávila, a 16 de mayo de 2017.

El Alcalde, *Julio Sánchez Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.399/17

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

A N U N C I O

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARÍA DE CLASE TERCERA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA Y AGRUPADO (ÁVILA)

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y el Decreto 32/2005, de 28 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos para provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, esta Alcaldía, en Resolución del día de hoy ha dispuesto la aprobación de las bases para la provisión, con carácter de interino, de la plaza de Secretaría – Intervención de la Agrupación de los Municipios de Navalosa y Navaquesera, y que a continuación se reproducen:

Primera.- Características del puesto: Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera del Ayuntamiento de Navalosa y agrupado (Ávila), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Estatal, de la Subescala y Categoría de Secretaría, nivel de complemento de destino señalado en presupuesto y Grupo A.

Segunda.- Lugar y plazo de presentación: Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus instancias al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalosa, presentándolas en el registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de la Provincia”, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen mediante documento compulsado, no teniéndose en cuenta las fotocopias que no estuvieran compulsadas, sirviendo este plazo también para los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto.

Tercera.- Requisitos para participar en el Selección: Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones: Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en So-

ciología, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración y Dirección de Empresa, Licenciado en Ciencias Actariales y Financieras.

- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Cuarta.- Baremo de méritos:

El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

A) Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

- a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
- b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

B) Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:

- a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.
- b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.
- c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.
- d) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.
- e) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.
- f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

C) Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación, Organismos Públicos o Escuelas de Formación Públicas, Federaciones de Municipios y Provincias, en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, contratación, organización, funcionamiento y régi-

men jurídico de las Corporaciones Locales, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
- c) Superior a 100 horas lectiva: 0,30 puntos.

Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos oficiales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta.- Composición del órgano de selección: La Comisión de Selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: Un funcionario del Grupo A1 de la Diputación, designado por la Diputación Provincial.
Suplente: Un funcionario del Grupo A1 de la Diputación, designado por la Diputación Provincial.
- Vocal Titular: Designado por la Junta de Castilla y León. Suplente: Designado por la Junta de Castilla y León.
- Vocal Secretario: Un funcionario de Habilitación Nacional designado por la Diputación Provincial de Ávila.
Vocal Secretario Suplente: Un funcionario de Habilitación Nacional designado por la Diputación Provincial de Ávila.

Sexta.- El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, así como Declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Séptima.- La Comisión de Selección propondrá al Presidente del Ayuntamiento el candidato seleccionado y, en su caso, los suplentes, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava.- El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días desde el siguiente al de recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena.- El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.

Décima.- El modelo de solicitud de participación será el siguiente:

D./Dña., con D.N.I. nº
con domicilio en de la localidad de
provincia de, C.P., teléfono ante
Vs. comparezco para manifestar:

Que deseo ser admitido/a para la provisión interina de la Plaza de Secretaría del Ayuntamiento de Navalosa y agrupado (Ávila), cuya convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº de fecha

Que reúno todas las condiciones exigidas por las bases del Concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporte los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases. Por lo expuesto, SOLICITO:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría del referido Ayuntamiento.

En, ade de 2017.

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA (ÁVILA).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.353/17

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2017, ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro municipal de agua.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Bercial de Zapardiel a 22 de mayo de 2017.

El Alcalde, *Fidel E. Rodríguez Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.354/17

AYUNTAMIENTO DE EL LOSAR DEL BARCO

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2017, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2017 Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo.

En El Losar del Barco 18 de mayo de 2017.

El Alcalde, *Máximo Cruz García*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.355/17

AYUNTAMIENTO DE JUNCIANA

E D I C T O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2017, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2017 Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo Acuerdo.

En Junciana 18 de mayo de 2017.

El Alcalde, *Marcelino Nieto López*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.356/17

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

A N U N C I O

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2.017, el expediente número 170/2017. Modificación presupuestaria 1/2016. Transferencia de crédito entre partidas de distinto área de gasto.

Se expone al público por quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar en su caso reclamaciones ante el Pleno Municipal.

El expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

El Alcalde, *Desiderio Blázquez Yuste*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.358/17

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

A N U N C I O

DÑA M^a. ISABEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR (ÁVILA)

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2016, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por el Balance, la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, así como sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad (Diario, Mayor de Cuentas, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación

En Santa María del Tiétar, a 22 de Mayo de 2017

La Alcaldesa-Presidenta, *Ilegible*.